TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoondi ypa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2015
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS–AD REFERENDUM"
ID Nº302286"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil diez y seis; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS–AD REFERENDUM" ID Nº302286** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 656 de fecha [29/12/2015], con la participación de las siguientes personas: el Abog. Edgar A. Bobadilla funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, **Coordinador de la UOC;** el Señor, **Wilson Maciel con Cedula de Identidad Nº, 3.918.081 de la empresa; Time, el Señor, Danny E. Sanabria con Cedula de Identidad Nº, 3.524.822 de la empresa; Megapar y el Señor Víctor M. Scarone Zarate con C.I. Nº 3.404.611.**

Se da inicio al acto con las palabras del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS–AD REFERENDUM"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detalla las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presente:

DOCUMENTOS	TIME	MEGAPAR	INFOGROUP
FORULARIO DE OFERTA	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**125.840.000**	**111.800.000**	**119.340.000**
VALOR DE LA GMO (5%)	**6.292.000**	**5.590.000**	**6.000.000**

OBSERVACIONES:

El representante de la firma Megapar, presenta las siguientes observaciones:

1) Que la firma Infogroup no posee ficha técnica

El representante de la firma Infogroup, observa a la firma Megapar

1) Que presenta catalogo y autorización en idioma ingles en contraposición a lo solicitado en el P.B.C.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

EDGAR A. BOBADILLA
Dirección General de Migraciones

REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones
S'UOC

Víctor M. Scarone

Danny Sanabria